



## AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA ( Castelló ) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162  
[www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es](http://www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es)

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS CELEBRADO EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2015**

En el salón de sesiones del ayuntamiento de Santa Magdalena, siendo las veinte horas del día **26 de agosto de 2015**, se reúnen los señores abajo indicados al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria del Pleno del ayuntamiento de Santa Magdalena.

Preside la sesión D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento, asistido del secretario D. Vicente Barrios Fontoba.

#### **ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** Sr. D. SERGIO BOU AYZA

**CONCEJALES:** Sr. D. JOSE MANUEL BOU SOSPEDRA  
S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> LUZ DIVINA CERVERA SOLÉ  
S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> VICENTA MOYA GONZALEZ  
Sr. D. SEBASTIAN BELTRAN PALOMO  
Sr. D. VICTOR JOSE CERVERA COLOM

**SECRETARIO:** SR. D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

#### **NO ASISTENTES CON EXCUSA DE ASISTENCIA**

Sr. D. ELOY ROCA CERVERA

La convocatoria se realiza con arreglo al siguiente orden del día:

- 1. Aprobación actas sesiones anteriores.**
- 2. Aprobación expediente modificación de créditos.**
- 3. Aprobación reclasificación puesto trabajo.**
- 4. Ruegos y preguntas.**

-----



# AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA ( Castelló ) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162  
[www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es](mailto:www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es)

## 1. Aprobación actas sesiones anteriores.

En el presente punto se procede por unanimidad de los presentes a la aprobación de las actas correspondientes a los plenos celebrados en fecha 13 de junio de 2015 y 22 de junio de 2015.

## 2. Aprobación expediente modificación de créditos.

Visto el remanente de tesorería de la liquidación presupuestaria de 2014, con saldo del concepto no presupuestario 40001, el cual debe incorporarse al presupuesto ordinario de 2015, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos para la aplicación del superávit presupuestario para incorporar al presupuesto ordinario las cuantías del concepto no presupuestario 40001 procedentes de la liquidación del ejercicio anterior.

El importe aplicable será de 119.799,52 euros.

#### *Altas en Aplicaciones de Gastos*

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
150	22103	Admón General urbanismo. Combustibles y carburantes.	220,45
150	22199	Admón General urbanismo. Otros suministros.	180,23
151	212	Urbanismo. Edificios y otras construcciones.	220,00
153	203	Vías publicas. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	283,62



## AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA ( Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162  
[www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es](mailto:www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es)

153	13000		Vías públicas. Retribuciones básicas.	1122,97
153	22103		Vías públicas. Combustibles y carburantes.	122,42
161	212		Abastecimiento aguas. Edificios y otras construcciones.	841,84
161	22100		Abastecimiento aguas. Energía eléctrica.	733,80
163	214		Limpieza viaria. Elementos de transporte	706,64
163	22200		Limpieza viaria. Servicios de Telecomunicaciones.	143,04
163	22700		Limpieza viaria. Limpieza y aseo.	260,00
171	22199		Parques y jardines. Otros suministros.	1487,59
231	131		Asistencia social primaria. Laboral temporal.	6188,11
231	22100		Asistencia social primaria. Energía eléctrica	42,37
231	22105		Asistencia social primaria. Productos alimenticios.	29,20
312	22200		servicios asistenciales y centros de salud. Ordinario no inventariable.	31,76
320	22100		Administración general de educación. Energía eléctrica.	25,24
321	131		Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Laboral temporal.	9782,84
321	22100		Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Energía eléctrica	124,80
323	131		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Laboral temporal.	877,92
330	22105		Administración general de cultura. Productos alimenticios.	900,00
334	48		Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	1200,00
334	22100		Promoción cultural. Energía eléctrica.	200,92
334	22105		Promoción cultural. Productos alimenticios.	650,00
332	131		Bibliotecas y archivos. Laboral temporal.	873,34
338	48		Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	2877,84
338	208		Fiestas populares y festejos. Arrendamientos de otro inmovilizado material.	1278,62
338	22105		Fiestas populares y festejos. Productos alimenticios.	10388,92
338	22199		Fiestas populares y festejos. Otros suministros.	923,01
338	22602		Fiestas populares y festejos. Publicidad y propaganda.	958,56
338	22699		Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos.	4292,71
338	22706		Fiestas populares y festejos. Estudios y trabajos técnicos.	605,00
338	22799		Fiestas populares y festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	2901,95
342	131		Instalaciones deportivas. Laboral temporal.	5356,53
342	212		Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones.	741,48
342	213		Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	308,19
342	222		Instalaciones deportivas. Comunicaciones.	110,72



## AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA ( Castelló ) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162  
[www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es](mailto:www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es)

342	22100		Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	1971,93
342	22105		Instalaciones deportivas. Productos alimenticios.	14345,95
342	22199		Instalaciones deportivas. Otros suministros	89,92
342	22200		Instalaciones deportivas. Ordinario no inventariable	38,19
342	22699		Instalaciones deportivas. Otros gastos diversos.	527,89
419	22799		Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	100,00
920	131		Administración General. Laboral temporal.	6409,53
920	213		Administración General. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	974,32
920	231		Administración General. Locomoción.	357,92
920	359		Administración General. Otros gastos financieros.	28,13
920	10000		Administración General. Retribuciones básicas.	6466,68
920	22100		Administración General. Energía eléctrica.	729,16
920	22105		Administración General. Productos alimenticios.	2363,65
920	22110		Administración General. Productos de limpieza y aseo.	511,84
920	22199		Administración General. Otros suministros	1227,97
920	22700		Administración General. Limpieza y aseo.	78,80
920	22706		Administración General. Estudios y trabajos técnicos.	1039,75
920	23100		Administración General. De los miembros de los órganos de gobierno.	783,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>96.037,26</b>

### SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
150	13000	Admón General urbanismo. Retribuciones básicas.	2245,94
153	22100	Vías publicas. Energía eléctrica.	1542,11
332	13000	Bibliotecas y Archivos. Retribuciones básicas.	873,35
920	150	Administración General. Productividad.	1728,00
920	203	Administración General. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	760,66
920	222	Administración General. Comunicaciones.	2223,49
920	224	Administración General. Primas de seguros.	3039,73
920	12101	Administración General. Complemento específico.	1306,14
920	22000	Administración General. Ordinario no inventariable.	1458,85
920	22699	Administración General. Otros gastos diversos.	300,00



## AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA ( Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162  
[www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es](mailto:www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es)

920	22708		Administración General. Servicios de recaudación a favor de la entidad.	4721,53
920	22799		Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	3562,46
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>23762,26</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

### 3. Aprobación reclasificación puesto trabajo.

Dada cuenta de la propuesta de modificación de la relación/catálogo de puestos de trabajo, con la finalidad de adecuar la misma, se propone:

**Primero.** Modificar relación de puestos de trabajo funcionariales del Ayuntamiento, en la forma siguiente:

#### I. RELACION DE PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL.

##### a) FUNCIONARIO:

Titular: Vicente Barrios Fontoba

- Denominación: Secretario-Interventor.
- Naturaleza: Funcionarial.
- Grupo: A1
- Sector: Administración General.
- Localización: Cl. H. Beti, 6
- Número: 1
- Requisitos: Funcionario de Habilitación Nacional. Categoría Secretaria-Intervención.
- Retribuciones:
  - Complementarias: C. Destino: nivel: 26
  - C. Específico Santa Magdalena: 1563,89 €/mes (14 pagas).
- Funciones:

1. Aportar e introducir datos y realizar informes y expedientes.

2. Realizar el trámite, seguimiento, archivo y registro de expedientes y documentación, según procedimientos definidos.

3. Asumir, si es necesario, las funciones necesarias que requieran su intervención.



## AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA ( Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162  
[www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es](mailto:www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es)

4. Atender al público en temas de su competencia.
5. Realizar cualquier otra función que en al ámbito de su competencia pueda asignarse cuando el servicio lo requiera.
6. Cuantas funciones se atribuyan por normativa a secretaria e intervención.

### **III. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES, PERFIL Y MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO.**

#### **TITILACIÓN**

Licenciado en Derecho o con la equivalencia requerida en la normativa para su desempeño.

#### **FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Conocimientos de informática a nivel de usuario en entorno Windows.  
Cursos de contabilidad Municipal por la Excma. Diputación Provincial.  
Cursos sobre la Ley 10/1992.  
Cursos de contratación, urbanismo, personal y otros diversos relacionados con la materia.

#### **EXPERIENCIA**

Ejercicio de las funciones reseñadas durante más de veinticinco años.

### **IV. CONDICIONES PARTICULARES.**

Establecer el horario flexible para el desempeño del puesto, en función del horario de atención al público de las oficinas municipales, así como de la convocatoria y asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de que forma parte en la condición de Secretario e Interventor del Ayuntamiento.

Sistema Provisión: Concurso.

Plaza: Funcionario

Escala: Administración General

Subescala: Funcionario de Habilitación nacional.

Categoría: Secretaria-Intervención.

Agrupación Sant Mateu-Santa Magdalena:

Complemento específico Santa Magdalena: 49% del complemento específico agrupación.

**SEGUNDO.** Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas."



## AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA ( Castelló ) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162  
[www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es](http://www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es)

El Pleno, con el voto a favor de los cinco componentes presentes del Grupo Socialista y la abstención del representante del Grupo Popular, procede a su aprobación.

### **4. Ruegos y preguntas.**

En el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

Del concejal del Grupo Popular, aportando escrito para hacer constar en acta la solicitud de que el ayuntamiento tome cartas respecto a los riesgos que pueden sufrir los vecinos y que padeció el vecino D. Jose Maria Melis cruzándose con señoritas que acampan con actos deshonestos en las cercanías de la población y sufriendo problemas según manifiesta simplemente por el hecho de ir a sus parcelas o a su casa.

Del sr. Alcalde, manifestando que le parece bien lo que plantea, la preocupación que manifiesta le parece perfecta, pero no puede decir que no se toman cartas en el asunto.

El concejal D. Victor Cervera dice que cada día hay más.

El sr. Alcalde le dice que no es así, el 24 de marzo de 2013 se hablaba de ocho chicas dentro de este término municipal, ahora puede haber 3, el mismo y el alcalde de Alcala hicieron gestiones sobre este tema y por eso se ha reducido, también manifiesta el sr. Alcalde que para los casos particulares pueden interponerse denuncias y la Guardia Civil esta para atenderlas.

El concejal D. Victor Cervera manifiesta que el problema persiste mientras haya ocho o una, en otros términos municipales se las han quitado de encima.

Del sr. Alcalde, le manifiesta que no es así, en la gasolinera de Alcala hay dos, respecto a este asunto el ayuntamiento de Santa Magdalena ha hecho todo lo que podía hacer, pero no tenemos policía local y tiene que intervenir la Guardia Civil, si le preguntan al sargento de la Guardia Civil le podrá contestar que se le ha dicho muchas veces y la respuesta ha sido que si no las coge en el acto y pagándolas pues no tienen pruebas.

El alcalde reseña que si estuviera en manos suyas no estarían ahí.

El concejal D. Victor Cervera pregunta seguidamente por el parque infantil.

El sr. Alcalde, manifiesta que esta previsto para diciembre.

El sr. Alcalde igualmente manifiesta que nos han dado la subvención para eficiencia energética sobre unos trece mil euros y la idea es cambiar las farolas y se ha conseguido tras solicitarla continuamente durante tres años..

El sr. Alcalde igualmente da cuenta que nos han aprobado la contratación de una psicóloga y asistente social durante seis meses y que ha solicitado una reunión con el secretario autonómico de educación con el que tratara el tema de las aulas prefabricadas, para que las sustituyan por aulas en condiciones y en el número necesario para prestar el servicio adecuado para las necesidades del colegio y de los chicos ya que esto es el futuro tanto de los niños como del pueblo y por ello esta lucha no se puede parar, también se reunirá con el Secretario Autonómico de Cultura por el tema del edificio social para que esta legislatura sea una realidad.



## AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA ( Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162  
[www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es](mailto:www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es)

Del concejal D. Victor Cervera, manifestando que el alcalde dijo que las fiestas tendrían un presupuesto de 66.000 y que quedaría en 30.000 euros.

Del sr. Alcalde, manifestando que el coste total quedara en unos 69.000 euros pero en los ingresos también hay más y el sobrecoste se compensara con mayores ingresos, quedando el coste por aportación directa del ayuntamiento para las fiestas patronales por debajo de los treinta mil euros.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por el sr. Alcalde, siendo las 20,42 horas del día veintiséis de agosto de dos mil quince.